

**Bases de Participación en el programa educativo Aulas de la Naturaleza.
Curso escolar 2016-2017**

La Diputación Provincial de Burgos a través de la Unidad de Cultura y Turismo, y con el fin de promocionar y fomentar la educación ambiental, convoca el programa educativo Aulas de la Naturaleza Curso escolar 2016/2017, que se organizará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Objeto y finalidad

El programa educativo Aulas de la Naturaleza tiene como objetivo promocionar y fomentar la educación ambiental de los escolares de la provincia mediante la realización de prácticas en contacto directo con el medio natural.

SEGUNDA.- Participantes

Podrán participar todos los escolares comprendidos entre los 8 y 16 años pertenecientes a Centros Escolares Burgos capital y de la Provincia, teniendo preferencia los establecidos en municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

TERCERA.- Solicitudes, plazo y lugar de presentación

1. Las solicitudes para participar en este programa (Anexo 1) deberán cumplimentarse, con la firma y sello del Centro y presentarse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El modelo de solicitud estará disponible en la página web de la Diputación Provincial de Burgos www.cultura.burgos.es y en la Unidad de Cultura y Turismo de la Diputación Provincial.

3. El plazo de inscripción será del 2 al 15 de septiembre de 2016.

4. La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de las presentes bases.

CUARTA.- Condiciones y Reglamento de la Actividad

- El programa se desarrollará en el Albergue de Montaña Valle del Sol, ubicado en la localidad de Pineda de la Sierra.
- El programa se desarrollará coincidiendo con el calendario escolar 2016-2017.

- El programa está destinado a alumnos de E.P.O y E.S.O, preferentemente de edades comprendidas de 8 a 16 años.
- A cada centro escolar participante se le asignará una semana lectiva, teniendo en cuenta en la medida de lo posible, las preferencias que hayan manifestado al respecto en su solicitud.
- Sin excepción, ningún centro docente podrá participar en el programa con un número de personas (alumnos y profesores) superior a 62.
- En la solicitud deberán indicar el número de alumnos participantes lo más ajustado posible, para que todos los centros solicitantes puedan asistir al programa.
- Los centros dispondrán de una o dos plazas gratuitas para profesores, dependiendo del número de alumnos participantes, distribuyéndose de la siguiente manera:
 - hasta 30 escolares una gratuidad.
 - hasta 60 escolares dos gratuidades.

En el supuesto de que quieran acudir más profesores deberán abonar el 100% de la matrícula.

- La cuota de matrícula será de 12 € por alumno/día. Este precio incluye: alojamiento, manutención, material escolar y profesorado especializado.
- Los alumnos que por circunstancias familiares especiales así lo requieran, podrán beneficiarse de matrícula gratuita. El centro deberá solicitar la misma mediante escrito de la dirección, en el se argumente debidamente su necesidad. La Comisión de Cultura y Turismo valorará la solicitud correspondiente.
- La Diputación Provincial confirmará por escrito a los Centros solicitantes la reserva de las plazas solicitadas. En el caso que haya más demanda de solicitudes que de semanas lectivas ofertadas, se realizará un sorteo público, entre los colegios de localidades de mas de 20.000 habitantes.
- El equipo docente que impartirá el programa estará formado por 3 monitores y un coordinador con formación contrastada en esta área educativa.
- El transporte escolar para acudir al programa educativo será por cuenta del colegio participante.

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS CENTROS ESCOLARES ADMITIDOS EN EL PROGRAMA.

Los Centros escolares admitidos en el programa deberán presentar en la Unidad de Cultura y Turismo con una antelación de 15 días a su participación en el programa, la siguiente documentación:

- Resguardo de haber efectuado el pago del total de las matrículas de los participantes en la C/C número 2085 4802 7203 3165 4505 expresando en dicho resguardo el concepto "Aulas de la Naturaleza 2016/2017". Una vez efectuado el abono, en el caso de reclamarse la devolución de algún importe, ésta deberá solicitarse dentro de los 10 días posteriores a la realización de la actividad, mediante los justificantes oportunos.
- Relación de alumnos participantes en el programa.
- Relación de circunstancias de especial consideración (alergias, tratamientos médicos, dietas especiales, etc.) que pudieran afectar a alguno de los alumnos participantes.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgos, 29 de julio de 2016

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CULTURA

Fdo. José M^a Saiz Quintana